

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 103-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 608-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por la Especialista en Adquisiciones Senior y lo hace suyo la Coordinación Administrativa con fecha 23 de octubre de 2023, Memorándum N° 266-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 035-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 18 de setiembre de 2023, de la Coordinación Técnica Integradora, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N°4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, según lo señalado en el MOP, en su literal C del numeral 2 del Anexo IV, el Comité de Evaluación de Adquisiciones CEA, es el responsable de la conducción del proceso de selección de las adquisiciones y contrataciones, desde la solicitud de expresiones de interés (en el caso de firmas consultoras), elaboración de solicitud de propuestas o de los documentos de licitación, hasta la recomendación de la adjudicación del contrato;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 035-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador de Componente 2 y Analista del Componente 2, su designación como representantes, titular y suplente, para conformar el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de consultorías individuales del Producto 14;

Que, mediante Memorándum N° 266-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita a la Coordinación Administrativa la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de consultorías individuales del Producto 14;

Que, mediante Informe N° 608-2023-GG/MCSR/CG/ADM-EADQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Especialista en Adquisiciones Senior, con la conformidad de



la Coordinación Administrativa, propone la conformación del Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de consultorías individuales del Producto 14, recomendando su remisión a la Coordinación General y detalla los miembros que lo conformaran;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Comité de Evaluación de Adquisiciones para la contratación de consultorías individuales del Producto 14; en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Contratación de la consultoría individual “Desarrollo de mesas de trabajo para la transversalización de enfoque en el registro itinerante, derechos, genero, discapacidad e interculturalidad”, del producto 14

Miembros Titulares

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
JULIO CESAR GUTARRA CERRATO	Presidente	jgutarra@reniec.gob.pe
RAMIRO VALDIVIA VARGAS	Primer Miembro	rvaldivia@reniecbid.gob.pe
ELIZABETH PAREDES SALAS	Segundo Miembro	eparedes@reniecbid.gob.pe

Miembros Suplentes

Nombre	Cargo Comité	Correo electrónico
LORENA GUERRA MARQUEZ	Presidente Suplente	lguerra@reniec.gob.pe
MELANIO ESTELA LLATAS	Primer Miembro Suplente	mestela@reniecbid.gob.pe
KELLY SALAZAR GRANDEZ	Segundo Miembro Suplente	ksalazar@reniecbid.gob.pe

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación de Adquisiciones, debiendo hacer de su conocimiento las Políticas del BID que corresponden a la contratación, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.